

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b> <b>Deficiente control interno en materia de conciliación y registros contables.</b></p> <p>De la revisión y análisis a los contratos, expedientes resguardados por el área de Recursos Materiales y Servicios, de la información y documentación proporcionada por el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y de los registros contables de la U.P.N., se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al 11 de junio de 2015, el proveedor "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. notificó que le adeudan \$5'646,230.61 integrado por 41 facturas por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones. Es de observar, que para el año 2014 se tenía el contrato UPN-DSJ-CONT-016/2014 abierto de prestación de Servicios de "Eventos, Congresos y Convenciones" por un monto mínimo de \$1'000,000.00 y hasta un máximo de \$2'500,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014.</li> </ol> <p>Adicionalmente, de la revisión de los registros contenidos en el expediente del citado proveedor en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determinó un adeudo de \$6,222,716.81, de los cuales corresponden a gastos de la U.P.N. \$2,276,537.19 cubiertos con el contrato arriba citado y \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso, "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico", no contando con el contrato respectivo, ni con la autorización formal del Comité Técnico del Fideicomiso.</p> <p>Al comparar las cifras, se detectó una diferencia entre las facturas presentadas por el proveedor y la información del expediente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por \$576,486.2, además, se detectaron duplicidades en número de facturas presentadas y otras que ya habían sido pagadas con antelación por un monto de \$259,230.65, según anexo 1.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor mencionado, presenta relación de adeudos por \$1'546,649.40 por Boletos de Avión sin las facturas que lo respalden del contrato número OS-013/2014 y MOD-OS-005-2014 por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales por un monto mínimo de \$792,000.00 y un máximo de \$1'320,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de marzo de 2015. Ambos saldos conforman la Deuda Total de \$7'192,880.01.</li> </ol>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo.</p> <p>En consideración a que el plazo para la solventación de esta observación ha vencido, y el área no proporcionó la evidencia documental de la atención total a las recomendaciones correctivas y/o preventivas, este Órgano Interno de Control, en atención a la normatividad citada, inicio la integración del informe de Presunta Responsabilidad Administrativa Disciplinaria.</p>

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIWAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 03/2015                  Número de observación: 01                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 30%</p>
---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

3. En los registros contables de la U.P.N. no se cuenta con un auxiliar que muestre los movimientos realizados ni saldos iniciales ni finales del Proveedor, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., por lo que se carece de certeza de los adeudos.

4. De los \$2,276,537.19 por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones ejercidos por la U.P.N. no se tiene evidencia de haber obtenido la autorización de las Solicitudes de Autorización de Gastos Restringidos "SOLAGARES", y de los \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso no se obtuvo la autorización, de igual manera por haber tramitado a través de este figura jurídica.

5. La U.P.N. de acuerdo a sus registros contables al 31 de mayo de 2015, adeuda al Fideicomiso \$1,764,109.46, reflejado en el rubro de Acreedores Diversos, correspondientes a los siguientes auxiliares: Fideicomiso \$1,086,578.15; Proyecto Caricom \$166,633.71 y Proyecto INEE \$510,897.60, lo cual refleja inconsistencias en los registros contables y falta de claridad y transparencia en los adeudos contraídos por la institución y el propio Fideicomiso al ser figuras jurídicas diferentes.

6. La Mtra. Xóchitl Moreno Fernández Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con cargo a los recursos del Fideicomiso, tal como quedó evidenciada en la Factura FME-3726 del 28 de nov de 2014, por concepto de Reunión Nacional para el Desarrollo del Diplomado Formación de Tutores para Docentes de Nuevo Ingreso los días 01 y 02 de oct. De 2014 para 250 participantes.

Adicionalmente, se señala que se contrataron, entre otros conceptos: 9 lap tops por un monto de \$23,760.00 para los días del evento, sin considerar que la U.P.N. cuenta con equipo tecnológico necesario y suficiente para este evento.


**Correctiva:**  
 La Secretaria Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

1. Presentar un informe detallado que justifique la decisión el haber ejercido recursos del Fideicomiso por la cantidad de \$3,946,179.62l.

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL                  EN LA                  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%
--	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO			

Anexar el contrato formalizado con el del EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con el Fideicomiso, así como la autorización previa del Comité Técnico del Fideicomiso para comprometer recursos del Fideicomiso.

Aclarar y conciliar con el proveedor la diferencia de 576,486.20 y no considerar como pago al proveedor los montos reflejados por errores y duplicidades por \$259,230.65.

2. Presentar informe detallado que aclare y justifique la decisión el haber ejercido recursos sin tener suficiencia presupuestal por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales por \$226,649.40. Solicitar al proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. la presentación de las facturas que amparen el \$1'546,649.40 que reclaman, para que dicha cifra sea conciliada con los Servidores Públicos de la U.P.N. con el soporte documental pertinente.

3. Elaborar los auxiliares contables y presupuestales que permitan conocer todos los movimientos realizados con el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y determinar con certeza los pagos realizados y los adeudos que se tengan contraídos con el mismo.

5. Que justifiquen las razones por las cuales la U.P.N. adeuda recursos al Fideicomiso y por los proyectos INEE y Caricom.

6. Justificar las razones por las cuales la Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y por qué se ejercieron con cargo a los recursos del Fideicomiso.


Así mismo, deberán justificar las contrataciones de las 9 lap tops sin considerar la existencia y disponibilidad del equipo de cómputo de la U.P.N. por \$ 23,760.00.

**Preventiva:**  
 La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal y el de Contabilidad, a fin de administrar y controlar de manera correcta, transparente y eficiente de todos los Pasivos de acuerdo a la normatividad aplicable.

  
**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

  
**FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

  
**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p><b>SEP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b> <b>Deficiente administración y registro de las cuentas por pagar y de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</b></p> <p>De la revisión y análisis a los registros contables de la U.P.N. del 01 de enero 2014 al 31 de marzo de 2015 de las Cuentas por Pagar y sus pólizas, así como a los pagos realizados durante y posterior al primer trimestre de 2015, se observó deficiente aplicación normativa en la administración, registro y pago del pasivo del ejercicio y de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, determinando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se observó que el saldo de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$5'020,544.02, según Estados Financieros al mismo corte NO contó con registro en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para quedar ADEFADOS y contar con recursos de las provisiones de las ADEFAS para ser liquidadas durante el primer trimestre de 2015.</li> <li>Asimismo, del saldo de las Cuentas por Pagar con saldo al 31 de marzo de 2015 por \$5'190,866.87, la Universidad Pedagógica Nacional realizó pagos posteriores al primer trimestre, por la cantidad de \$4'405,979.81, de los cuales se identificó que de ellos, un 39.11% del total pagado (\$1'723,514.99) corresponden a adeudos NO ADEFADOS, afectando el presupuesto del ejercicio 2015.</li> <li>Existen adeudos pendientes de pago de 2014 por \$ 658,449.39 y una diferencia de menos entre los registros contables contra lo Adefado del proveedor Corporación Bibliográfica, S.A. de C.V. por \$15,733.90 (anexo 2).</li> <li>No se identificó quien recibió el vestuario del personal en el Almacén según</li> </ol>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, éste Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Con Oficio SAYSRF/0020/2016 del 13 de enero de 2016, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p><b>Numeral 1.</b> Derivado de la cancelación de los recursos que realizó de manera constante la cabeza de sector al cierre del ejercicio 2014, la UPN realizó solicitudes para cumplir con los compromisos de pago derivados de la contratación de servicios y adquisición de bienes, la SEP asignó los recursos en la modalidad de ambiente controlado y posteriormente canceló de manera definitiva a principios del ejercicio 2015, lo cual no permitió que esta institución llevará a cabo conforme a los procedimientos y normatividad los registros en ADEFAS, por lo cual se hicieron las gestiones para el registro de los pasivos a efecto de que fueran cubiertos con recursos del ejercicio 2015.</p> <p>Asimismo, como el Sistema Integral de Administración Financiera Federal es en línea, se actualiza constantemente, por lo que no es posible generar reportes históricos del comportamiento del presupuesto.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p> <p><b>Numeral 2.</b> Se informó que no se obtuvo ampliación presupuestal en el ejercicio 2014 y se dio una reducción presupuestal al gasto corriente por \$30'000,000.00 los saldos fueron cubiertos con recursos fiscales correspondiente al ejercicio 2015.</p> <p>Quedando atendido este numeral.</p>

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**DR. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

<p>las notas de remisión del 12/dic/201 y Nota de Entrada al Almacén elaborada el 13/03/15 de la factura número FA-34 del proveedor <b>Radamanty, SA de CV</b> con fecha 12/Mzo/2015 por un importe de \$1,788,907.70, correspondiente al contrato UPN-054/2014 por el Procedimiento de Adjudicación Directa, firmado el día 14/Nov/2014, así mismo se identificó que la deuda fue Adefada por \$1,838,510.10 el cual no coincide con el saldo en auxiliar.</p> <p>5. En dos facturas, se detectó la falta de pago del I.V.A. retenido a los proveedores Jurado García Paulina y Martínez Castro Robert, tal como se muestra en el anexo 3.</p> <p><b>Correctiva:</b> La Secretaría Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificar la falta del registro de los Pasivos 2014 en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para cumplir con la normatividad aplicable de las ADEFAS.</li> <li>2. Aclarar la procedencia de los recursos utilizados para el pago de los Pasivos NO ADEFADOS 2014 posterior al 1er. Trimestre de 2015.</li> <li>3. Gestionar los pagos pendientes de los Proveedores con antigüedad del 31/diciembre/2014 y del 30/enero/2015. Así mismo, conciliar y corregir la diferencia Adefada del proveedor Corporación Bibliográfica, S.A. de C.V. para proceder a su pago.</li> <li>4. Presentar evidencia documental de quien realizó la recepción y distribución del vestuario al almacén con la documentación soporte.</li> <li>5. Aclarar la falta de pago de las retenciones del I.V.A de los proveedores: Jurado García Paulina y Martínez Castro Roberto, en el período correspondiente al entero de los impuestos.</li> </ol>	<p><b>Numeral 3.</b> El adeudo pendiente de 2014 por \$658,454.39, quedó pagado conforme se cita en el formato anexo. En cuanto a la diferencia entre lo Adefado y los registros contables por \$15,733.90 del proveedor Corporación Bibliográfica, S.A. de C.V., esta se generó porque inicialmente se contempló el 100% de las facturas 1921 y 1922 por \$124,763.00. Sin embargo, al no entregarse todos los bienes, el pasivo disminuyó a \$109,029.10, de ahí la diferencia de \$15,733.90. Adicionalmente, en la conciliación con el proveedor y las entregas en el almacén, disminuyó aún más el pasivo, quedando con un saldo a esta fecha de \$99,586.10, que está en proceso de pago. Al respecto, se proporcionó copia de Nota de Entrada al Almacén y Facturas correspondientes. Quedando atendido este numeral.</p> <p><b>Numeral 4.</b> Se recibió documentación soporte de quien realizó la recepción y distribución del vestuario al almacén. Quedando atendido este numeral.</p> <p><b>Numeral 5.</b> Derivado de que la UPN no contaba con recursos en su oportunidad, los pagos correspondientes a la retención del IVA de los proveedores; Jurado García Paulina y Martínez Castro Roberto, se realizaron el 20 de octubre de 2015, incluidos dentro del pago de todos los impuestos por \$452,205.00, como se desglosa en formatos anexos. Quedando atendido este numeral.</p> <p><b>Preventiva:</b> Se informó que para efectos de contar con información veraz y oportuna que permita determinar las cuentas por cobrar y ADEFAS, se llevan a cabo conciliaciones, en las que se realizan diferentes cortes en los capítulos 1000, 2000 y</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p><b>SEP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b> Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p>		

<p><b>Preventiva:</b> La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales de documentación e información en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal y el de Contabilidad, a fin de administrar y controlar de manera correcta, transparente y eficiente las Cuentas por Pagar y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>3000. Al respecto, se proporcionó disco con conciliaciones del 13 de noviembre y 19 de diciembre de 2015. Adicionalmente, fueron emitidos los oficios Nos. SRF/1048-1049-1050 y 1051/2015 del 21 de septiembre de 2015, a fin de solicitar a los Jefes de Departamento la elaboración de conciliaciones periódicas. Quedando atendida esta recomendación. Derivado de lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**C. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 03/2015                  Número de observación: 03                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b>  <b>Deficiente administración y control de los acreedores diversos.</b>                      De la revisión y análisis a los registros contables de la U.P.N. del 01 de enero 2014 al 31 de marzo de 2015 del Seguro de Vida individualizado, Seguro de Gastos Médicos Mayores, Pensión Alimenticia y Fondo Rotatorio y pólizas se determinó lo siguiente:</p> <p><b>1. SEGURO DE VIDA INDIVIDUALIZADO</b>                      Saldos vencidos en 2014 no conciliados, ni pagados al 31 de mayo de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nómina Complementaria Qna. 03/14 (feb. 14) por \$ 320.90</li> <li>• Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 10/14 (mayo 14). \$ 0.20</li> <li>• Nómina Complementaria Qna. 07/14 por (abr. 14) \$ 5,313.88</li> <li>• Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 18/14 (nov. 14) \$33,161.55</li> </ul> <p><b>TOTAL VENCIDO DESDE 2014 \$38,796.53</b></p> <p>Así mismo, pendientes de pago al mismo corte, las siguientes Retenciones vía nómina a los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención Qna. 07/15 (abr. 15) \$ 371,158.53</li> <li>• Retención Qna. 08/15 (abr. 15) \$367,667.83</li> <li>• Retención Qna. 09/15 (may. 15) \$365,491.91</li> <li>• Retención Qna. 10/15 (may. 15) \$366,505.35</li> </ul> <p><b>TOTAL PENDIENTE DE PAGO EN 2015 \$1,470,823.62</b>  <b>TOTAL PENDIENTE DE PAGO AL 31/MAYO/15 \$1,509,620.15</b></p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental:</p> <p>Con Oficio SA/SRF/0021/2016 del 13 de enero de 2016, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p><b>Numerales 1 y 2</b>                      Se proporcionó la conciliación del Seguro de Vida Individualizado y del Seguro de Gastos Médicos Mayores, por \$38,796.53 y \$136,453.15 respectivamente.                      En cuanto al pago, este no se ha realizado en vista de que la Compañía Aseguradora no ha confirmado que la UPN le adeude, por lo cual se realizará una nueva revisión a los registros contables.                      Con relación a los saldos pendientes de pago, el Seguro de Vida Individualizado por \$1,470,823.62 fue pagado en junio y julio de 2015, y el Seguro de Gastos Médicos Mayores por \$725,935.40 fue pagado en mayo de 2015.                      Se proporcionó evidencia documental de los pagos realizados.                      Quedando atendidos estos numerales.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 03/2015                  Número de observación: 03                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
--	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

**2. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES**  
 Saldos vencidos durante el ejercicio 2014, no conciliados, ni pagados al 31 de mayo de 2015:

- Nom. Comp. Qna. 14/14 (jul. 14) por \$ 859.56
- Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 15/14 (jul. 14) \$ 4,036.16
- Nom. Comp. Qna. 17/14 por (agto) \$ 150.80
- Diferencia en cargos y pagos por la Qna. 18/14 (sept 14) \$131,407.15

**TOTAL VENCIDO DESDE 2014 \$136,453.15**

Así mismo, pendientes de pago al mismo corte, las siguientes Retenciones via nómina a los trabajadores:

- Retención Qna. 07/15 (abr 15) \$244,026.90
- Nomina Extraordinaria Qna. 07/15 (abr 15) \$533.36
- Retención Qna. 09/15 (mayo 15) \$242,176.13
- Retención Qna. 10/15 (mayo 15) \$239,732.37

**TOTAL PENDIENTE DE PAGO EN 2015 \$726,468.76**

Se detectó un movimiento por la cantidad de \$242,176.13 sin identificar el origen

**TOTAL PENDIENTE DE PAGO AL 31/MAYO/15 \$625,020.61**

**3. PENSIÓN ALIMENTICIA**  
 No hay depuración del saldo contable por la cantidad de \$613,443.52.

**4. FONDO ROTATORIO**  
 Se detectaron 4 órdenes de salida de almacén, sin tener la evidencia de la firma que avale la no existencia de los artículos, de los cuales mediante inspección física, se detectó que 2 de ellas contaban con existencia de artículos al momento de la solicitud.

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



<p><b>SEP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
--	--------------------------	---	---------------------

<p><b>Correctiva:</b> La Secretaría Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente: <b>Numerales 1 y 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Justificar la falta de seguimiento y supervisión en el control y registro contable de la cuenta que refleja movimientos sin conciliar.</li> <li>Aclarar si ya se pagaron a la fecha las cantidades: <b>\$1,509,620.15</b> y <b>\$625,020.61</b> de Seguro de Vida Individualizado y Seguro de Gastos Médicos Mayores, respectivamente. Así como, aclarar el registro origen de la cantidad de \$242,176.13.</li> <li>Informar las medidas y acciones realizadas por el incumplimiento de los Enteros, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> </ul> <p>3. Depurar y realizar las correcciones pertinentes de la cuenta de Pensiones Alimenticias.</p> <p>4. Elaborar un sello de No Existencias que contenga; fecha, firma y cargo, para ser requisitados por la persona que confirma la respuesta de no existencias en el almacén.</p> <p><b>Preventiva:</b> La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales en coordinación con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal, el de Contabilidad, el Departamento de Personal, a fin de administrar y controlar de manera correcta y transparente en tiempo y forma los Enteros correspondientes a Retenciones y Descuentos vía nomina a los Trabajadores de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p><b>Preventiva:</b> Se informó que para efectos de contar con información veraz y oportuna que permita determinar las cuentas por cobrar y ADEFAS, se llevan a cabo conciliaciones, en las que se realizan diferentes cortes en los capítulos 1000, 2000 y 3000. Al respecto, se proporcionó disco con conciliaciones del 13 de noviembre y 19 de diciembre de 2015.</p> <p>Adicionalmente, fueron emitidos los oficios Nos. SRF/1048-1049-1050 y 1051/2015 del 21 de septiembre de 2015, a fin de solicitar a los Jefes de Departamento la elaboración de conciliaciones periódicas.</p> <p>Quedando atendida esta recomendación.</p> <p>Derivado de lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	--

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p><b>SEFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b> Número de auditoría: 06/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b> <b>Inconsistencias en algunos procedimientos de adquisiciones.</b> Como resultado de la revisión a las adquisiciones a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional Electrónica, Invitación a cuando menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas, correspondientes al ejercicio 2014 y enero a junio de 2015, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) No se proporcionó la investigación de mercado previa al inicio de la contratación de los bienes y/o servicios, la cual permite conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar los procedimientos de contratación señalados en el Anexo "1".</p> <p>b) El acta de fallo, no contiene la relación de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la indicación de las razones que motivaron la adjudicación al proveedor ganador, de los procedimientos Nos. IA-011A00001-N24-2014 y IA-011A00001-N25-2014.</p> <p>c) En los expedientes de los contratos UPN-DSJ-CONT-004/2015 "Servicio de Limpieza" y UPN-DSJ-CONT-005/2015 "Servicio de Vigilancia", se localizaron escritos de recepción y liberación de pago de los servicios correspondiente al mes de junio de 2015 por parte del Departamento de Servicios Generales, observándose que se realizaron anticipadamente, como se muestra en el Anexo "2".</p> <p>d) El Departamento de Adquisiciones a través del pedido de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 1ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante escrito del 2 de diciembre de 2015, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó y/o informó lo siguiente:</p> <p>Inciso a) Se proporcionó copia de 3 cotizaciones de los siguientes procedimientos de licitación pública: Plantas eléctricas, Sistema hidroneumático de agua potable, Equipos de reprografía, Desazolve, Sistema contra incendios, Fumigación y Aire acondicionado.</p> <p>En cuanto al procedimiento de Invitación a 3 personas de Refacciones para equipo de cómputo, se proporcionó dictamen favorable de la SHCP, para su adquisición; sobre el Software institucional, se cuenta con cuadro comparativo y 3 cotizaciones de un procedimiento.</p> <p>Adicionalmente, con Oficio SRMS/016/2016 del 15 de enero de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó copia de 2 cotizaciones para el servicio de limpieza y la investigación de mercado del servicio de vigilancia. Quedando atendido este inciso.</p> <p>Inciso c) Se proporcionó copia del reporte de la CLC donde se muestra que los pagos del Servicio de</p>

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 06/2015                  Número de observación: 01                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---


<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

<p>compra No. UPN-035/2014 fincado al proveedor "Distribuidora Computacional Jerb, S.A. de C.V., por un importe de \$1'061,783.93, realizó la modificación a dicho pedido, con número MOD-002/2014, por el 20% del monto original, sin contar con la suficiencia presupuestal necesaria, ni con la fianza que ampare la modificación al pedido original.</p> <p>e) No fue posible validar la documentación e información de los expedientes de los contratos por un importe de \$9'167,445.13, detallados en el anexo "3", toda vez que no fueron proporcionados al Órgano Interno de Control, cuando fueron solicitados desconociendo si el proceso de adjudicación se apegó a la normatividad aplicable.</p> <p>f) El expediente del contrato No. UPN-018/2015 LP Abastecedora Roix, S.A. de C.V., carece de la evidencia documental de las solicitudes de abastecimiento, notas de entradas al Almacén, facturas que amparan la compra, liberación de pagos y la fianza respectiva.</p> <p>g) En la contratación OS-007/2014 ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por \$52,839.16 a través de adjudicación directa, no se localizó soporte documental de haber recibido y pagado el servicio.</p> <p><b>Correctiva:</b>                  El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones para que se proporcione la documentación que aclare, justifique y/o en su caso regularice la problemática señalada en la presente observación:</p> <p>a) Proporcionar la investigación de mercado de los procedimientos</p>	<p>vigilancia y limpieza se hicieron el 10 y 29 de julio de 2015, respectivamente, con lo que se evidencia que no fueron realizados anticipadamente.                  Quedando atendido este inciso.</p> <p>Inciso d)                  Se proporcionó copia de la suficiencia presupuestal autorizada y copia de cheque de caja como fianza por un importe de \$18,277.38, que es el 10% correspondiente al convenio modificado de \$183,066.19.                  Quedando atendido este inciso.</p> <p>Inciso e)                  Se pusieron a disposición del Órgano Interno de Control los expedientes de los siguientes proveedores: Axtel S.A. de C.V., Procesadora y Distribuidora Los Chaneques S.A. de C.V., Tangible IT México S.A. de C.V., y Elevadores Atlas México S.A. de C.V.                  Adicionalmente, con Oficio SRMS/016/2016 del 15 de enero de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó copia del expediente del proveedor El Mundo es Tuyo.                  Los cuales están integrados con la documentación comprobatoria de los actos y procedimientos de su contratación.                  Quedando atendido este inciso.</p> <p>Inciso f)                  Se proporcionó el expediente correspondiente conteniendo copia de: requisiciones de compra, notas de entrada al almacén y facturas de requerimientos del pedido 018/2015.                  Quedando atendido este inciso.</p>
---	---

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p><b>SEFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 06/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--


<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
--	--------------------------	---	---------------------

<p>que hace mención la observación de referencia.</p> <p>c) y d) Aclarar y/o justificar las causas que originaron lo descrito en la observación.</p> <p>e) Presentar los expedientes debidamente integrados con toda la documentación comprobatoria de los actos y procedimientos de contratación, aclarando las causas por las cuales no se proporcionaron al O.I.C. cuando fueron solicitados.</p> <p>f) Presentar el expediente con la documentación e información que se menciona en la observación de referencia.</p> <p>g) Presentar el soporte documental de la contratación del OS-007/2014 ELEVADORES ATLAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por \$52,839.16 que muestre haber recibido y pagado el servicio.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>b) Las actas de fallo deberán apearse a lo establecido en la convocatoria, así como al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Establecer los mecanismos de control que aseguren el cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p>Inciso g)</p> <p>Se informó que no se llevó a cabo el mantenimiento descrito en el contrato OS-007/2014, debido a que se presentaron fallas mayores en el elevador, cuya reparación resultaba muy costosa, por lo que no se recibió ni se pagó el servicio. Quedando atendido este inciso.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Inciso b)</p> <p>Con Oficio SRMS/016/2016 del 15 de enero de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó copia del Oficio SRMS/014/2016 del 15 de enero de 2016, mediante el cual solicitó al Departamento de Adquisiciones que en lo futuro considere un espacio en el acta de las licitaciones para asentar las propuestas desechadas, aunque en el concurso no las hubiera, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Quedando atendida esta recomendación.</p> <p>Dado que el área proporcionó la evidencia documental, que atiende las recomendaciones determinadas, es que esta observación se considera atendida.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 06/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b> <b>Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria.</b> <b>Fotocopiado</b></p> <p>a) No se cuenta con un estudio y/o análisis del costo beneficio del uso de 985 impresoras, según información proporcionada por el área de almacén e inventarios, las cuales son utilizadas actualmente por 40 áreas de la Institución. La Universidad a través del contrato No. UPN-DSJ-CONT-006/2015 de fecha 30 de marzo de 2015 suscrito con el proveedor "Excelente Oficina y Servicio, S.A. de C.V.", por un importe mínimo de \$760,000.00 y un máximo de \$1'900,00.03, contrató el servicio de fotocopiado para lo cual se instalaron en la institución 34 equipos en 27 áreas de la Universidad, que realizan las funciones de fotocopiado, impresiones y escaneo, con la consecuente utilización adicional de toners, cartuchos y papel, que impiden contar con racionalización de los recursos.</p> <p><b>Vehículos</b></p> <p>b) La Universidad a través del contrato N° OS-022/2015 ADS de fecha 27 de mayo de 2015 suscrito con el proveedor "Casanova Vallejo, S.A de C.V." tiene arrendados 12 vehículos por un importe de \$1,089,411.68 del 01 de junio al</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro. numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Organo Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio DA/008/2016 del 15 de enero de 2015, el Encargado de la Jefatura de Adquisiciones proporcionó y/o informó lo siguiente:</p> <p>Fotocopiado</p> <p>El área de inventarios inició el inventario de las impresoras instaladas en cada área de la UPN, determinando exceso de las mismas en algunas áreas, por lo cual se coordinaron con las mismas para ver la factibilidad de reducir al mínimo indispensable su utilización, abatiendo con ello el costo de toners y otros consumibles inherentes, considerando la instalación de equipos de fotocopiado los cuales cuentan con la función de impresión y escaneo de documentos.</p> <p>Vehículos</p> <p>Se presentó el contrato marco de la CFE el cual contiene el convenio de adhesión entre otros de Casanova Vallejo, S.A. de C.V., por lo cual se adjunta el contrato específico entre dicho proveedor y la UPN.</p> <p>Con relación a los vehículos en desuso, se determinó después del estudio de costo beneficio la venta de 8 vehículos, que ya no eran convenientes para la operación de la institución.</p> <p><b>Preventiva:</b> Derivado de las acciones que se están llevando a cabo como es el inventario de impresoras y sus respectivos consumibles, así como la no utilización de vehículos permitirán abatir costos innecesarios para esta Casa de Estudios</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

C. FELIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p><b>SEFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 06/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>

31 de diciembre de 2015; sin embargo, la UPN cuenta con una planilla de 20 vehículos que de seguir conservándolos generaría un gasto adicional de \$36,500.00 mensuales en promedio por concepto de gasolina, sin considerar los costos por los conceptos de refacciones, derechos de uso vehicular y seguros entre otros. Por lo que se observa que no se racionaliza el uso de los recursos.

**Correctiva:**  
El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones, a fin de apegarse a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos de disciplina presupuestaria, considerando lo siguiente:

- Realizar el estudio y/o análisis del costo beneficio del uso de 985 impresoras considerando los servicios que brindan las fotocopiadoras, adicionados a los consumibles por concepto de toners y cartuchos.
- Presentar el convenio de adhesión al contrato marco por concepto de arrendamiento de vehículos y realizar un análisis de costo beneficio que apoye la decisión de conservar los 20 vehículos propiedad de la U.P.N. o en su caso, determinar el destino final de los mismos.

**Preventiva:**  
Establecer los mecanismos de control necesarios que permitan conocer el costo de la planilla vehicular propiedad de la U.P.N. y de las impresoras, scanners y sus consumibles para determinar lo procedente.


Dado que el área proporcionó la evidencia documental, que atiende las recomendaciones determinadas, es que esta observación se considera atendida.



**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

*[Handwritten signature]*  
**C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <b>SEP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL                  EN LA                  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL                  CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de auditoría: 06/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%
--	--	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b>                      Deficiente control y supervisión de algunos servicios.                      De la revisión en campo llevada a cabo el 4 de septiembre de 2015 por personal adscrito al Órgano interno de Control, se constató lo siguiente:</p> <p>a) <i>Inadecuada Supervisión:</i>                      La prestación del servicio de vigilancia a través del contrato No. UPN-DSJ-CONT-005/2015, presenta las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— El registro de asistencia del personal de vigilancia no se realiza conforme ingresan, es decir, todos los elementos anotan una misma hora tanto de entrada como de salida, lo que imposibilita evaluar su puntualidad y asistencia como lo indica el anexo 1, numeral 24 del contrato.</li> <li>— Las listas de asistencia no son validadas por parte de la U.P.N.</li> <li>— De la verificación al uniforme de los elementos de seguridad, se observó incumplimiento a lo establecido en el anexo 1, numerales 7 y 8, conforme a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 5 elementos no portan el uniforme completo.</li> <li>✓ No todos los elementos portan visiblemente su credencial.</li> <li>✓ 10 elementos portan (camisa, chamarra y credencial) con logotipo que no corresponde a la empresa contratada por la UPN.</li> <li>✓ 5 Elementos muestran falta de pulcritud.</li> <li>✓ Todos los elementos no portan la gorra que es parte de su uniforme</li> <li>✓ 17 elementos solamente portaban radios intercomunicación de 34.</li> </ul> </li> <li>— No se presentó evidencia de la supervisión por parte de la UPN que verifique el cumplimiento del contrato, incumplándose la Cláusula Décima Primera "Verificación del</li> </ul>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SRMS/018/2016 del 15 de enero de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informo lo siguiente:</p> <p>Inciso a)                      Inadecuada supervisión.</p> <p>En consideración a que el ejercicio fiscal ya concluyó, y se está en proceso de planeación de las nuevas contrataciones, los mecanismos de control solicitados se implementarán en el ejercicio 2016, a través del anexo técnico de la licitación, mismo que contemplará cada una de las recomendaciones realizadas a la contratación del servicio de vigilancia.</p> <p>Inciso b)                      Programa de mantenimiento.</p> <p>En el presente ejercicio, se está realizando la planeación que permita contemplar las prioridades de mantenimiento dentro del inmueble y estacionamiento de la UPN.</p>

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



<p><b>SEFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b> Número de auditoría: 06/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p><b>ENTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <b>ÁREA AUDITADA:</b> SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)</p>	<p><b>SECTOR:</b> EDUCACIÓN <b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</b> 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---	---

<p>Servicio" la cual establece que dicha supervisión será a cargo del Jefe de Departamento de Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p><u>Programa de Mantenimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— No se presentó evidencia de un programa de trabajo que indique como mínimo las actividades a realizar, la frecuencia, el material y el equipo a utilizar, el horario, características del servicio, así como el personal responsable de realizar el servicio y supervisión entre otros, de los siguientes aspectos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Necesidades de Mantenimiento en la U.P.N., en la cual se tengan identificados los desperfectos a atender dentro del inmueble de la Institución, consistentes en: accesorios de la red sanitarias, red eléctrica, muros de tablaroca y tuberías.</li> <li>✓ Necesidades de Mantenimiento del estacionamiento de la U.P.N., el cual contemple reparaciones de baches y delimitación de espacios para motocicletas y/o bicicletas.</li> </ul> </li> </ul> <p>c) <u>Control de Acceso Vehicular y Peatonal a la U.P.N.:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— No son debidamente aplicadas las medidas de control de acceso al estacionamiento de la UPN, como es el caso de lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se solicitan los tarjetones implementados para el control de acceso vehicular.</li> <li>- No se encuentra actualizado el Padrón de Control de Tarjetones que identifique que pertenecen a la comunidad Universitaria.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Correctiva:</b> El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones para realizar las acciones siguientes:</p> <p>a) Establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar que dichos servicios se presten conforme a lo contratado y que los supervisores designados por la UPN,</p>	<p><b>Inciso c)</b> Control de Acceso Vehicular y Peatonal a la U.P.N. Las medidas de control se implementarán concluida la licitación, donde la empresa que resulte contratada, iniciará el proceso de control tanto vehicular como peatonal.</p> <p><b>Preventiva:</b> Los mecanismos de control se implementarán una vez que se cuente con los contratos firmados, para evitar riesgos de que ingrese personal ajeno a la institución sin el registro correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 06/2015                  Número de observación: 03                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

<p>Servicio" la cual establece que dicha supervisión será a cargo del Jefe de Departamento de Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p><u>Programa de Mantenimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se presentó evidencia de un programa de trabajo que indique como mínimo las actividades a realizar, la frecuencia, el material y el equipo a utilizar, el horario, características del servicio, así como el personal responsable de realizar el servicio y supervisión entre otros, de los siguientes aspectos:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Necesidades de Mantenimiento en la U.P.N., en la cual se tengan identificados los desperfectos a atender dentro del inmueble de la institución, consistentes en: accesorios de la red sanitarias, red eléctrica, muros de tablaroca y tuberías.</li> <li>✓ Necesidades de Mantenimiento del estacionamiento de la U.P.N., el cual contemple reparaciones de baches y delimitación de espacios para motocicletas y/o bicicletas.</li> </ul> </li> </ul> <p>c) <u>Control de Acceso Vehicular y Peatonal a la U.P.N.:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No son debidamente aplicadas las medidas de control de acceso al estacionamiento de la UPN, como es el caso de lo siguiente:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se solicitan los tarjetones implementados para el control de acceso vehicular.</li> <li>- No se encuentra actualizado el Padrón de Control de Tarjetones que identifique que pertenecen a la comunidad Universitaria.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Correctiva:</b>                  El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones para realizar las acciones siguientes:</p> <p>a) Establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar que dichos servicios se presten conforme a lo contratado y que los supervisores designados por la UPN,</p>	<p>Inciso c)</p> <p>Control de Acceso Vehicular y Peatonal a la U.P.N.</p> <p>Las medidas de control se implementarán concluida la licitación, donde la empresa que resulte contratada, iniciará el proceso de control tanto vehicular como peatonal.</p> <p><b>Preventiva:</b>                  Los mecanismos de control se implementarán una vez que se cuente con los contratos firmados, para evitar riesgos de que ingrese personal ajeno a la institución sin el registro correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS  
 AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 06/2015                  Número de observación: 04                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>Instrumento normativo de adquisiciones sin actualizar.</b></p> <p>No se cuenta con el instrumento normativo actualizado que norme la actuación de los servidores públicos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que son las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES); ya que su última actualización data de febrero 2011, no se consideran aspectos como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El procedimiento para la adquisición de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), documentos necesarios, tiempos previstos para el estudio de factibilidad, autorizaciones y responsables, así como, tampoco se especifica qué documentación mínima es necesaria para realizar una contratación.</li> <li>• No se incluye la Jefatura de Departamento de Adquisiciones y la Coordinación de Licitaciones, para realizar y/o validar las investigaciones de mercado de bienes y o servicios que les son solicitados por las diferentes áreas de la UPN.</li> <li>• Las actividades del Subcomité Revisor de Convocatorias y/o Bases, así como su integración y actividades.</li> <li>• No se indica que los contratos por concepto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deben ser sancionados por la Dirección de Servicios Jurídicos, al igual que las modificaciones, adendum's o ampliaciones de contrato.</li> </ul>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Con Oficio SRMS/019/2016 del 15 de enero de 2016, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios proporcionó copia de la propuesta de actualización de los POBALINES, con corte al 31 de diciembre de 2015, mismos que se someterán a consideración de las diferentes instancias responsables de su aplicación, con la finalidad de tramitar las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Cabe señalar que dicha actualización se continuará realizando de manera permanente, con la finalidad de que se cuente con un instrumento normativo actualizado.</p> <p><b>Preventiva:</b>                  Una vez autorizado por el Rector de esta Casa de Estudios, se difundirá en las áreas de la JPN, para su cumplimiento.</p> <p>Dado que el área proporcionó la evidencia documental, que atiende razonablemente las recomendaciones determinadas, es que esta observación se considera atendida.</p>

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 06/2015                  Número de observación: 04                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

**Correctiva:**  
 El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones para realizar las acciones siguientes:  
 Actualizar los Pobalines que incluya los aspectos descritos en la observación.  
 Someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los Pobalines debidamente actualizados.  
 Presentar al Rector los Pobalines actualizados para su autorización.  
 Publicar en la página Web de la Institución y en el Diario Oficial de la Federación los Pobalines autorizados.

**Preventiva:**  
 Difundir en las áreas de la UPN los Pobalines autorizados para su cumplimiento.

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 01                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 5%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>Inconsistencias en el contenido y descripción de las prestaciones 2013-2015.</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuado al Cuadro de Prestaciones autorizadas por la SHCP para el personal Docente y No Docente de la UPN del D.F., vigente en el ejercicio 2014; a las Minutas de Acuerdos Sindicales de las prestaciones para el personal Docente y No Docente de Base, y al ejercicio y aplicación de las mismas, se tiene lo siguiente:</p> <p>1. Se realizan asignaciones directas de prestaciones al Sindicato, donde no se evidencia que sea en las mejores condiciones para el Estado, como se sugirió en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el 3 de julio de 2014, al otorgar directamente el recurso a los Sindicatos, en la cual se comentó entre otros aspectos, lo siguiente: "... respecto a que se trata de recursos provenientes del capítulo 1000... es importante considerar que el artículo 134 Constitucional nos obliga hacerlo ... hay que considerar que no por ser capítulo 1000, este exento del proceso de adquisiciones..."</p> <p>2. No se tiene establecido un plazo de comprobación para los recursos otorgados al Sindicato del personal No Docente de Base, por concepto de prestaciones tales como: festejo de fin de año festejo día de la secretaria, día del padre, etc...; al establecer en la Minuta de Acuerdos, únicamente un plazo máximo de 3 meses, para la comprobación de los gastos de administración por \$127,300.00.</p> <p>En el caso del personal Docente, en la Minuta de Acuerdos no se establece plazo de comprobación para el recurso otorgado para prestaciones, ni para</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA.2015/620 del 3 de diciembre de 2015, el Secretario Administrativo proporcionó y/o informó lo siguiente:</p> <p>Numeral 1</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio SA/SRMS/867/2015 del 20 de octubre de 2015, mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios solicitó al Subdirector de Personal que designe un representante para asistir al procedimiento de invitación para la Adquisición de vestuario y prendas de protección y equipo deportivo, con lo que se consideraron las mejores condiciones del gasto.</p> <p>FALTA</p> <p>Que sean consideradas todas las prestaciones como el festejo del día de la Madre, día del padre, fiesta de fin de año, etc., dentro del marco normativo vigente.</p> <p>Numeral 2</p> <p>Se informó que la comprobación es de 3 meses, debido a que el recurso se entrega trimestralmente; sin embargo, para las comprobaciones subsecuentes se considerará lo señalado en el oficio circular No. SA.303/2015 de fecha 1° de</p>

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p>
--	---	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
--	--------------------------	---	---------------------

<p>los gastos de administración, que en este caso ascienden a \$174,000.00. Lo antes señalado, no es acorde a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal y a la problemática del déficit presupuestal de la institución.</p> <p>3. Las Minutas de Acuerdos Sindicales, tanto del personal Docente como No Docente de Base, no contempla un apartado que contenga la definición de los términos utilizados, donde se identifique el alcance y la cobertura de las prestaciones, al señalar términos tales como: apoyo, ayuda, festejo y festival, como se muestra en los Anexos 1 y 2.</p> <p>4. No se establecen excepciones ni los mecanismos de control y autorización, en los casos que los Sindicatos deciden cambiar alguna prestación por compra de tarjetas de regalo, tarjeta Gandhi, tarjeta wallmart, etc...</p> <p>5. Algunas prestaciones que están autorizadas para los Sindicatos, se manejan a criterio de estos, sin considerar su cobertura institucional, incluyendo al personal de confianza, Mando Medio y Superior y Honorarios, como es el caso del festejo del día de la Madre, día del padre y fiesta de fin de año.</p> <p>6. Del cotejo efectuado entre la Minuta de Acuerdos de las prestaciones para el personal No docente de base, para el bienio 2013-2015 y el Listado de prestaciones extensivas al personal operativo de confianza, proporcionado por la Subdirección de personal, se conoció que de las 99 prestaciones señaladas en la Minuta, se han hecho extensivas al personal de confianza 57 prestaciones, sin que exista un documento formal en el cual se estipule las prestaciones otorgadas a dicho personal.</p> <p><b>Correctiva:</b> El Subdirector de Personal en coordinación con el Secretario Administrativo, deberán consensar con los Sindicatos los cambios</p>	<p>junio de 2015. FALTA Precisar lo referente al personal docente, el cual no se establece plazo de comprobación para el recurso otorgado para prestaciones. Numeral 3 Se proporcionó copia de la hoja Glosario conceptual, la cual será propuesta a las Delegaciones Sindicales, para su inclusión en las Minutas de Acuerdos. FALTA Precisar el alcance y cobertura de cada prestación, ya que la definición para los conceptos de Ayuda y Apoyo es que se trata de una cooperación; sin embargo, el recurso asignado a las mismas es para hacer el pago total. Numeral 4 Se informó que se dará a conocer a las Delegaciones Sindicales la implementación de mecanismos de excepción para la aplicación de las prestaciones. FALTA Establecer los mecanismos de excepción, de control y autorización, que en un momento dado se requieran. Numeral 5 Se informó que se solicitará a las Delegaciones Sindicales que se apliquen las festividades, con carácter institucional. FALTA Que se apliquen las festividades de carácter general y manejarlas de manera institucional, promoviendo la igualdad y la equidad de todo el personal al interior de la UPN.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p><b>SEFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 01                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 5%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL                  ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN                  CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO                  CLAVE: 11030</p>
--	--

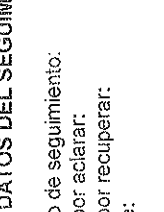
<p>pertinentes, a efecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apegarse a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, buscando en todo momento, las mejores condiciones para la Institución.</li> <li>2. Ajustarse a lo establecido en lo señalado en el oficio circular No. SA.303/2015 de fecha 1° de junio de 2015, el cual señala un plazo no mayor de 10 días hábiles para la comprobación.</li> <li>3. Incluir dentro de las Minutas de Acuerdo, un apartado que indique las definiciones que señala la observación de origen, a fin de conocer el alcance y cobertura precisa de la prestación.</li> <li>4. Establecer los mecanismos de excepción, de control y autorización, que en un momento dado se requieran.</li> <li>5. Retomar aquellas festividades de carácter general y manejarlas de manera institucional, promoviendo la igualdad y la equidad de todo el personal al interior de la UPN.</li> </ol> <p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 al 6. Asentar en algún instrumento normativo, aquellas prestaciones extensivas al personal de confianza; además, de los acuerdos de las 5 acciones citadas.</li> </ol>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>Numerales 1 al 6.                  FALTA                  Asentar en algún instrumento normativo, aquellas prestaciones extensivas al personal de confianza; además, de los acuerdos de las 5 acciones citadas.</p> <p>Con la finalidad de requerir a las áreas responsables de atender las observaciones 2 y 3 del rubro de Pasivos; 1, 2, 3, y 4 de Adquisiciones y 1, 2 y 3 de Prestaciones, determinadas en las auditorías No. 03, 06 y 07 del ejercicio 2015., respectivamente, este Órgano Interno de Control convocó a una Reunión de Trabajo el 7 de enero de 2016.</p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control solicitó la evidencia documental suficiente y pertinente que permita solventar las observaciones determinadas, y toda vez que el plazo establecido para su atención ya concluyó reiteró la importancia de presentar la documentación a la brevedad, con el fin de evitar la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa Disciplinaria.</p> <p>Por su parte los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, manifestaron que analizarán la problemática de cada uno de los incisos o numerales de cada observación y proporcionarán la evidencia documental que de atención a las Recomendaciones respectivas, a este Órgano Interno de Control.</p> <p>Derivado de que el plazo para la solventación de esta observación ha vencido, y el área no proporcionó la evidencia documental de la atención total a las recomendaciones correctivas y/o preventivas, este Órgano Interno de Control, aplicará la normatividad vigente.</p>
--	--

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>		<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 80%</p>
---	--	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																						
<p><b>Observación Original:</b>                      Prestaciones adicionales, respecto de las autorizadas. De la revisión y análisis efectuado al Cuadro de Prestaciones autorizadas por la SHCP para el personal Docente y No Docente en el ejercicio 2014; a las Minutas de Acuerdos Sindicales de las prestaciones para el personal Docente y No Docente de Base, vigentes para el ejercicio 2014, así como al reporte presupuestal analítico de las prestaciones otorgadas contra las autorizadas, se tiene lo siguiente:</p> <p>1. Se observó variación en el número y monto de prestaciones autorizadas, contra las contempladas en las Minutas de Acuerdo Sindicales, a saber:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional del D.F., por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, vigente del 1 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2015.</th> <th>No.</th> <th>Total de prestaciones contempladas en la Minuta de acuerdo del cuadro de prestaciones del bienio 2013-2015</th> <th>Prestaciones No autorizadas (Diferencia)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal</td> <td>31</td> <td>68</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Docente</td> <td>31</td> <td>101</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>62</b></td> <td><b>169</b></td> <td><b>107</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Total prestaciones</th> <th>Importe (millones) \$</th> <th>varación (millones) \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>222.8</td> <td>240.5</td> <td>17.7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es de señalar, que de esas "Prestaciones no autorizadas", solo el 38% de las aplicadas al personal docente y el 20% aplicadas al personal No docente, corresponden plenamente al concepto de "Prestación", el resto de acuerdo a un análisis y criterio de este OIC, se trata de trámites y/o servicios y promociones al personal, lo que dificulta su</p>	Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional del D.F., por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, vigente del 1 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2015.	No.	Total de prestaciones contempladas en la Minuta de acuerdo del cuadro de prestaciones del bienio 2013-2015	Prestaciones No autorizadas (Diferencia)	Personal	31	68	37	Docente	31	101	70	<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>169</b>	<b>107</b>	Total prestaciones	Importe (millones) \$	varación (millones) \$	222.8	240.5	17.7	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental:</p> <p>Mediante Oficio SA.2015/620 del 3 de diciembre de 2015, el Secretario Administrativo, proporcionó y/o informó lo siguiente:</p> <p>Sobre la clasificación de las prestaciones, se enviará la propuesta a las Delegaciones Sindicales D-II-UP3 y D-III-47, para que identifiquen los rubros como trámites, servicios y promociones al personal.</p> <p>Adicionalmente, con Oficio SA2016/120 del 20 de enero de 2016, la Secretaría Administrativa informó que la clasificación con la que cuenta la Subdirección de Personal se clasifican en Económicas, Sociales y de Gestión con la finalidad de cuantificar desde el punto de vista programático, presupuestal y financiero para su autorización y presentación ante las instancias pertinentes sectoriales. Quedando atendido este punto.</p> <p>Referente a la regularización de las prestaciones no contempladas en el cuadro de prestaciones, se proporcionó copia del Oficio SA.2015/570 del 17 de noviembre de 2015, mediante el cual se remitió al Director General de Personal de la SEP, los cuadros de prestaciones que se refrendan,</p>
Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional del D.F., por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, vigente del 1 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2015.	No.	Total de prestaciones contempladas en la Minuta de acuerdo del cuadro de prestaciones del bienio 2013-2015	Prestaciones No autorizadas (Diferencia)																				
Personal	31	68	37																				
Docente	31	101	70																				
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>169</b>	<b>107</b>																				
Total prestaciones	Importe (millones) \$	varación (millones) \$																					
222.8	240.5	17.7																					

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 80%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>		
<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>		

negociación con los Sindicatos y la conciliación con la autorización de la SHCP., las cuales se desglosan en los Anexos 3 y 4.

Asimismo, la Minuta de Acuerdos del personal No Docente de Base, no contempla dos prestaciones: "Aguinaldo" y "Pago por 25 años de servicio en la Universidad Pedagógica Nacional", autorizadas por la SHCP.

Adicionalmente, la prestación No. 4 de la Minuta del personal Docente "Apoyo para gastos sindicales" y No.18 de la Minuta de personal No Docente "Ayuda para gastos de administración de la delegación sindical", engloba 4 prestaciones: "actividades culturales, biblioteca sindical, fomento y práctica del deporte y apoyo para gastos de administración", y "ayuda para actividades culturales, ayuda para fomento y práctica del deporte, ayuda para gastos de administración y ayuda para biblioteca", respectivamente, por lo que hay una discrepancia de 3 prestaciones: "actividades culturales, biblioteca sindical y fomento y práctica del deporte" y "ayuda para actividades culturales, ayuda para fomento y práctica del deporte y ayuda para biblioteca", respectivamente, por la descripción que se hace en la autorización de la SHCP.

Como se muestra en los cuadros arriba descritos, y los montos determinados en las Minutas de Acuerdos y por la SHCP, son superiores a lo registrado como prestación en las partidas 15401 "Prestaciones" y 15901 "Otras prestaciones", que totalizan \$89'094,268.57; además, de que dichas partidas no tienen un registro detallado por prestación, lo que dificulta su control presupuestal.

**Correctiva:**  
 El Subdirector de Personal en Coordinación con el Secretario Administrativo, deberán consensar ante los sindicatos D-II-UP3 del personal Docente y D-III-47 del personal No Docente de Base, la separación de los conceptos, que desde el punto de vista de este OIC, son considerados como trámites y servicios y promociones al personal, con la finalidad de focalizar el control presupuestal y financiero de las prestaciones cuantificables, sujetas a la autorización de la

modifican y/o incorporan, solicitándole gestionar la validación ante las instancias correspondientes.

Adicionalmente, con Oficio SA2016/120 del 20 de enero de 2016, la Secretaría Administrativa, y derivado de la revisión de prestaciones para el bienio 2015-2017 y con la finalidad de regularizar aquellas prestaciones que no están incluidas en el cuadro de prestaciones autorizado por la SHCP y viceversa, a través del oficio SA.2015/632 de fecha 9 de diciembre de 2015, la Secretaría Administrativa envió para su trámite y autorización las prestaciones que se modifican y refrendan para el bienio 2015-2017.

Quedando atendido este punto.

Referente a homologar las prestaciones, con oficio SA.2015/570 de fecha 13 de noviembre de 2015, la Secretaría Administrativa solicitó la inclusión de prestaciones económicas relacionadas a apoyos a las delegaciones Sindicales para distintas festividades, mismas que fueron excluidas toda vez que de acuerdo al oficio 711-3/1560/2015 de fecha 24 de noviembre, se notificó a esta Universidad que aquellas prestaciones que representen una erogación económica deberán de ser tratadas en la mesa de negociación única a nivel nacional, misma que fue notificada a través de los oficios 711-3/0122/2015 y 711-3/0123/2015, ambos de fecha 14 de abril de 2015, para el personal Docente y personal No Docente, respectivamente.

Quedando atendido este punto.

De la coordinación con el área de Recursos Financieros y Planeación, es importante comentar que la Subdirección de Personal envía a la Subdirección de Recursos Financieros los totales que emite el Sistema

**LIC. MARIA ÉSTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIÉBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 02                  Instancia fiscalizadora: CIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 80%</p>
---	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

SHCP. Así como, incluir las prestaciones autorizadas por la SHCP, no incluidas en las Minutas de Acuerdo.

La Subdirección de Personal deberá realizar una revisión minuciosa del cuadro de prestaciones autorizado por la S.H.C.P. y las contenidas en las Minutas de Acuerdos para el personal docente y no docente, para que en coordinación con la Secretaría Administrativa se gestione ante la cabeza de sector, la regularización de las prestaciones no contempladas en el cuadro de prestaciones autorizado, a efecto de que dicha instancia realice el análisis y determine lo conducente.

Homologar aquellas prestaciones que están en el Cuadro autorizado por la SHCP, y no están en la Minuta de Acuerdos Sindicales del personal No Docente de Base, así como homologar, aquellas prestaciones que se encuentran globalizadas.

En tanto se gestiona la autorización de la SEP y la SHCP, realizar en coordinación con el área de Recursos Financieros y Planeación, un registro presupuestal que contemple las prestaciones autorizadas y reconocidas.

En el caso de las prestaciones otorgadas por la Ley del ISSSTE, como es el caso del aguinaldo, separarlas y llevar un control independiente.

**Preventiva:**  
 Una vez consensadas las gestiones con los sindicatos, de los conceptos no considerados como prestaciones, establecer los mecanismos jurídicos en los que se plasmarán las adecuaciones correspondientes, como el Reglamento Interior, Manual de Promociones, entre otros.

de Nómina (SIAPUPN), en los cuales se lleva a cabo el control de las prestaciones otorgadas, documentos que sirve de base para los registros presupuestales y financieros.  
 Falta información del control presupuestal detallado de aquellas prestaciones, que vienen en la partida presupuestal globalizada en las 15401 y 15901 del Clasificador por Objeto del Gasto.  
 Quedando pendiente este punto.

De las prestaciones otorgadas por la Ley del ISSSTE, el concepto "registro de las remuneraciones adicionales y específicas" contempla una partida específica para el registro de aguinaldo, en apego a lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto.  
 Falta justificar la no inclusión y separación del aguinaldo.  
 Quedando pendiente este punto.

**Preventiva:**  
 Se proporcionó copia del escrito del 10 de noviembre de 2015, mediante el cual los representantes de los sindicatos del personal docente y no docente, no aprueban las modificaciones a las prestaciones, toda vez que están suscritas por las autoridades correspondientes.  
 Adicionalmente, con Oficio SA2016/120 del 20 de enero de 2016, la Secretaría Administrativa, se informó que una vez autorizado el cuadro de prestaciones por la SHCP la Subdirección de Personal en conjunto con la Dirección de Servicios Jurídicos pronunciará las adecuaciones o cambios que se deberán de realizarse al interior de esta Universidad con relación al Reglamento Interior, Manuales y/o instrumentos normativos.  
 Quedando atendida esta recomendación.

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 80%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

Con la finalidad de requerir a las áreas responsables de atender las observaciones 2 y 3 del rubro de Pasivos; 1, 2, 3, y 4 de Adquisiciones y 1, 2 y 3 de Prestaciones, determinadas en las auditorías No. 03, 06 y 07 del ejercicio 2015., respectivamente, este Órgano Interno de Control convocó a una Reunión de Trabajo el 7 de enero de 2016.

Al respecto, este Órgano Interno de Control solicitó la evidencia documental suficiente y pertinente que permita solventar las observaciones determinadas, y toda vez que el plazo establecido para su atención ya concluyó reiteró la importancia de presentar la documentación a la brevedad, con el fin de evitar la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa Disciplinaria.

Por su parte los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, manifestaron que analizarían la problemática de cada uno de los incisos o numerales de cada observación y proporcionarían la evidencia documental que de atención a las Recomendaciones respectivas, a este Órgano Interno de Control.

Derivado de que el plazo para la solventación de esta observación ha vencido, y el área no proporcionó la evidencia documental de la atención total a las recomendaciones correctivas y/o preventivas, este Órgano Interno de Control, aplicará la normatividad vigente.

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 03                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 80%</p>
--	---	---	--

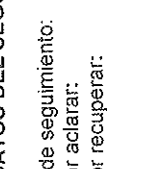
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b>  <b>Prestaciones con inconsistencias, respecto de lo autorizado por la SHCP.</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuado al Cuadro de prestaciones autorizado por la SHCP para el personal Docente y No Docente de la UPN del D.F., vigente al 31 de enero de 2015, así como a las Minutas de Acuerdos Sindicales del personal Docente y No Docente de Base para el bienio 2013-2015, en 44 prestaciones, se detectaron inconsistencias en el texto de las prestaciones, que difieren en la descripción, número de días, porcentajes autorizados, montos y/o salario considerado para el cálculo y beneficiarios, respecto de lo autorizado por la SHCP, como se detalla en el Anexo 5 y 6.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Después de analizar las minutas de acuerdos donde están descritas las prestaciones con el personal sindicalizado, se proporcionó copia del Oficio SA.2015/570 del 17 de noviembre de 2015, mediante el cual se remitió al Director General de Personal de la SEP, los cuadros de prestaciones que se refrendan, modifican y/o incorporan, solicitándole gestionar la validación ante las instancias correspondientes. Dando por atendido este punto.</p> <p><b>Preventiva:</b>                  Se proporcionó copia del escrito del 10 de noviembre de 2015, mediante el cual los representantes de los sindicatos del personal docente y no docente, no aprueban las modificaciones a las prestaciones, toda vez que están suscritas por las autoridades correspondientes.</p> <p>Adicionalmente, con oficio N° AS.2016/120 de fecha de recepción 20 de enero de 2016 la Secretaría Administrativa, proporciono copia del proyecto de minuta que se remitió a las Delegaciones Sindicales para su revisión y firma misma que no fue firmada por los representante</p>

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>		

sindicales del personal docente y no docente de esta institución.  
Falta informar de la situación por la cual no se pueden suspender los pagos.  
Estando en proceso de atención esta recomendación preventiva.

Con la finalidad de requerir a las áreas responsables de atender las observaciones de Prestaciones, del ejercicio 2015, este OIC convocó a una Reunión de Trabajo el 7 de enero de 2016.

Al respecto, solicitó la evidencia documental suficiente y pertinente que permita solventar las observaciones determinadas, y toda vez que el plazo establecido para su atención ya concluyó reiteró la importancia de presentar la documentación a la brevedad, con el fin de evitar la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa Disciplinaria.


Por su parte los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, manifestaron que analizarían la problemática de cada uno de los incisos o numerales de cada observación y proporcionarían la evidencia documental que de atención a las Recomendaciones respectivas, a este Órgano Interno de Control.

Derivado de que el plazo para la solventación de esta observación ha vencido, y el área no proporcionó la evidencia documental de la atención total a las recomendaciones correctivas y/o preventivas, este Órgano Interno de Control, aplicará la normatividad vigente.

  
LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

  
C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

  
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de auditoría: 07/2015 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: CIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00
		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																																																																																																																
<p><b>Observación Original:</b>                      Contratación de personal adicional a la plantilla autorizada. Del análisis a las plazas autorizadas, a los contratos por Honorarios Capítulo 1000, Contratos por Aseorías Capítulo 3000 y asignación de Horas Docentes, se determinó que en el ejercicio 2014, se contrataron 253 plazas adicionales a las 1355 de estructura ocupadas, lo que refleja un promedio global del 19%, el cual varía por área de un 4% hasta un 300% como se detalla en el Anexo 7. Las variaciones más relevantes son las siguientes:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio SA.2015/620 del 3 de diciembre de 2015, el Secretario Administrativo, presentó un informe detallado que contiene las aclaraciones y/o justificaciones del propósito de su contratación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Las contrataciones realizadas con cargo al capítulo 1000, de acuerdo a la normatividad son contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y están sujetos a la legislación civil, por lo que no debe haber cláusulas que presuman: la existencia de una relación de carácter laboral.</p> <p>Asimismo, la contratación por capítulo 3000, de las partidas 31903 Servicios Generales para Planteles Educativos, 33104 Otras Aseorías para la Operación de Programas y 33301 Servicios de Informática, son asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, por lo que, no se consideran como plazas.</p>																																																																																																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>PLAZAS OCUPADAS</th> <th>HONORARIOS 1000</th> <th>ASEORIAS 3000</th> <th>PERSONAL DOCENTE</th> <th>TOTAL</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>RECTORIA</td><td>21</td><td>13</td><td>3</td><td>0</td><td>37</td><td>76</td></tr> <tr><td>CAE</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>9</td><td>12</td><td>300</td></tr> <tr><td>POSGRADO</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>2</td><td>5</td><td>100</td></tr> <tr><td>S. ADMIVA.</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>6</td><td>100</td></tr> <tr><td>S. ACADEMICA</td><td>30</td><td>1</td><td>14</td><td>0</td><td>45</td><td>50</td></tr> <tr><td>S. DE PERSONAL</td><td>47</td><td>9</td><td>0</td><td>0</td><td>56</td><td>19</td></tr> <tr><td>S. REC FIN</td><td>38</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td><td>48</td><td>26</td></tr> <tr><td>S. REC MAT</td><td>135</td><td>7</td><td>7</td><td>0</td><td>149</td><td>10</td></tr> <tr><td>UN UPN CENTRO</td><td>35</td><td>0</td><td>0</td><td>17</td><td>56</td><td>44</td></tr> <tr><td>UN UPN AZCAPOTZ.</td><td>51</td><td>0</td><td>0</td><td>17</td><td>68</td><td>33</td></tr> <tr><td>UN UPN NORTE</td><td>46</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td><td>51</td><td>11</td></tr> <tr><td>UN UPN SUR</td><td>36</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td><td>43</td><td>19</td></tr> <tr><td>UN UPN ORIENTE</td><td>42</td><td>0</td><td>0</td><td>18</td><td>60</td><td>43</td></tr> <tr><td>UN UPN PONIENTE</td><td>34</td><td>0</td><td>0</td><td>22</td><td>56</td><td>65</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>525</b></td><td><b>34</b></td><td><b>36</b></td><td><b>97</b></td><td><b>692</b></td><td><b>32</b></td></tr> </tbody> </table>	ÁREA	PLAZAS OCUPADAS	HONORARIOS 1000	ASEORIAS 3000	PERSONAL DOCENTE	TOTAL	%	RECTORIA	21	13	3	0	37	76	CAE	3	0	0	9	12	300	POSGRADO	0	0	3	2	5	100	S. ADMIVA.	3	2	1	0	6	100	S. ACADEMICA	30	1	14	0	45	50	S. DE PERSONAL	47	9	0	0	56	19	S. REC FIN	38	2	3	0	48	26	S. REC MAT	135	7	7	0	149	10	UN UPN CENTRO	35	0	0	17	56	44	UN UPN AZCAPOTZ.	51	0	0	17	68	33	UN UPN NORTE	46	0	0	5	51	11	UN UPN SUR	36	0	0	7	43	19	UN UPN ORIENTE	42	0	0	18	60	43	UN UPN PONIENTE	34	0	0	22	56	65	<b>TOTAL</b>	<b>525</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>97</b>	<b>692</b>	<b>32</b>	
ÁREA	PLAZAS OCUPADAS	HONORARIOS 1000	ASEORIAS 3000	PERSONAL DOCENTE	TOTAL	%																																																																																																											
RECTORIA	21	13	3	0	37	76																																																																																																											
CAE	3	0	0	9	12	300																																																																																																											
POSGRADO	0	0	3	2	5	100																																																																																																											
S. ADMIVA.	3	2	1	0	6	100																																																																																																											
S. ACADEMICA	30	1	14	0	45	50																																																																																																											
S. DE PERSONAL	47	9	0	0	56	19																																																																																																											
S. REC FIN	38	2	3	0	48	26																																																																																																											
S. REC MAT	135	7	7	0	149	10																																																																																																											
UN UPN CENTRO	35	0	0	17	56	44																																																																																																											
UN UPN AZCAPOTZ.	51	0	0	17	68	33																																																																																																											
UN UPN NORTE	46	0	0	5	51	11																																																																																																											
UN UPN SUR	36	0	0	7	43	19																																																																																																											
UN UPN ORIENTE	42	0	0	18	60	43																																																																																																											
UN UPN PONIENTE	34	0	0	22	56	65																																																																																																											
<b>TOTAL</b>	<b>525</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>97</b>	<b>692</b>	<b>32</b>																																																																																																											

  
**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

  
**LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

  
**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 04                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---------------------	---

<p>a) La rectoría cuenta con 21 plazas de estructura ocupadas; sin embargo tiene un 76% más de contrataciones por los capítulos 1000 y 3000, de las cuales sus objetivos son: Apoyo logístico en congresos y convenciones, atención en la Gestión del Programa de Movilidad Nacional e Internacional, seguimiento de base de datos de convenios, y otras sin especificar como actividades propias de la rectoría, entre otras.</p> <p>b) El Centro de Atención a Estudiantes (CAE) tiene 3 plazas de estructura ocupadas, y al no estar dentro de la estructura autorizada tiene que contratar a 9 personas más, que representan un 300% adicional de personal para realizar funciones sustantivas como apoyo en servicio social y tutorías, entre otros.</p> <p>c) Con relación a las 6 Unidades UPN del D.F., se puede advertir un desequilibrio en la distribución de personal docente en cada una de ellas, ya que 2 tienen un promedio de 6 plazas adicionales y 4 un promedio de 19 plazas, lo cual no se justificaría, considerando que todas deben cumplir con los mismos objetivos.</p> <p>d) La Secretaría Académica, cuenta con un 47% más de personal a través de la contratación de 14 asesores, con cargo al Capítulo 3000.</p> <p>e) Dentro de las áreas problemáticas de la UPN, por sus deficiencias administrativas, se encuentran las Subdirecciones de Recursos Financieros y Personal; sin embargo la primera de ellas cuenta con un 21% más de personal a través de 8 asesores por capítulo 3000 y la segunda con un 19% más a través de 9 personas por Capítulo 1000, cuya contratación obedece</p>	<p>Referente a la aplicación de los recursos esta se realiza de forma optimizada, para dar cobertura a la demanda de los servicios que requiere cada una de las áreas.</p> <p>Sobre el personal contratado por asignatura, corresponde al requerido para atender la cobertura a la demanda, y dar respuesta oportuna a los requerimientos del servicio educativo que presta esta Casa de Estudios, como es el caso de los talleres que se imparten a la comunidad universitaria.</p> <p><b>Preventiva:</b>                  Se informó que el impacto que se tiene de los recursos asignados, un 12% se concentran en la atención de los requerimientos de la comunidad estudiantil.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	--

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 07/2015                  Número de observación: 04                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL (Prestaciones)</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 11030</p> <p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--

básicamente a Gestiones de Estructura Organizacional, Servicio Profesional de Carrera, cotejo de información, seguimiento del programa de control interno, entre otros.

**Correctiva:**

En base a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto pública, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, gestionar ante las áreas responsables, la reducción al mínimo indispensable de las contrataciones por Honorarios Capítulo 1000, Asesorías Capítulo 3000 y asignación de horas docentes.

Con respecto a las contrataciones realizadas específicamente en las áreas de: Rectoría, Secretaría Académica, Subdirección de Recursos Financieros y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, presentar un informe detallado que contenga las aclaraciones y/o justificaciones del propósito de su contratación.

**Preventiva:**

Si por causas extraordinarias se requiere la contratación de los conceptos citados, y en base a la normatividad autorizada para el efecto, realizar un análisis de los beneficios y/o perjuicios de realizar o no las contrataciones propuestas.

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

C. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 04/2015                  Número de observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Vertiente revisada: Eficiencia.</b></p> <p><b>Debilidad en el procedimiento de administración y autorización del proceso editorial.</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuado a las carpetas que contienen la documentación que soporta 32 trámites de solicitud de publicación del ejercicio 2014, y 26 trámites del ejercicio 2015, se tiene lo siguiente:</p> <p>a) La documentación contenida en los expedientes de los trámites de publicación de los ejercicios 2014 y 2015, no guarda un orden, por asunto o fecha, no están foliados y contienen documentos duplicados, lo cual dificulta su manejo y/o consulta, además de que no contienen la clasificación conforme a la normatividad de la Ley General de Archivos y del IFAI.</p> <p>b) Los expedientes del ejercicio 2014, carecen de información que permita conocer de primera mano, el estado que guarda cada uno de los trámites de publicación, sin tener que acceder a toda la documentación.</p> <p>Para el ejercicio 2015, los trámites de publicación ya contienen un formato denominado "Lista de documentos de publicación"; sin embargo, en 6 trámites no se localizó dicho formato, indicándose a continuación los nos. de folio: 2015-1, 2015-22, 2015-23, 2015-24, 2015-25 y 2015-26.</p> <p>c) 7 trámites de solicitud de publicación, no cuentan con el "Formato de solicitud de publicación", requisito para iniciar el trámite, teniendo estos los siguientes números de folio: 2014-2, 2014-3, 2014-11, 2014-12, 2015-3, 2015-7 y 2015-26.</p> <p>d) 28 trámites del ejercicio 2014 y 11 del ejercicio 2015, carecen del documento que evidencie haber llevado a cabo la Dictaminación Técnica, de acuerdo con lo señalado en las Normas para la entrega de Originales, relativa a: corroborar que el original (tanto impreso como digital) cumpla con los requisitos técnicos y de presentación en el cual además se indique nombre completo, cargo, y firma de quien realizó la dictaminación, e indique el resultado de la misma, cuyos folios se señalan en el <b>Anexo A.</b></p> <p>En 2 trámites del ejercicio 2014 con folios nos 2014-2 y 2014-9, se localizó un Formato de Dictaminación Técnica, sin embargo, este no contiene nombre completo, cargo y firma del responsable de la dictaminación, ni conclusión.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Mediante Oficio DDI/FED/1232/2015 del 20 de noviembre de 2015, la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, proporcionó y/o informó lo siguiente:</p> <p><b>Inciso a)</b>                  Quedaron clasificados los expedientes 2014 y 2015 conforme lo marca el INAI, constatólo físicamente el representante de este Órgano Interno de Control, obteniendo una copia de la misma como evidencia de su conclusión.                  Quedando atendido este inciso.</p> <p><b>Inciso b)</b>                  Se proporcionó copia de los formatos de 2015: 1, 23 y 25 con la firma correspondiente.                  Quedando atendido este inciso.</p>

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 04/2015                  Número de observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
--	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

<p>En 13 trámites de publicación del ejercicio 2015, se localizó un Formato de Dictaminación Técnica, sin embargo, este carece de nombre completo, cargo y firma del responsable de la dictaminación, en los siguientes números de folio: 2015-2, 2015-3, 2015-7, 2015-8, 2015-9, 2015-10, 2015-11, 2015-12, 2015-13, 2015-14, 2015-15, 2015-20 y 2015-21.</p> <p>e) 23 Formatos de Solicitud de Publicación correspondientes al ejercicio 2014 y 22 del ejercicio 2015, no se encuentran debidamente requisitados, al carecer de alguno de los siguientes datos: fecha, nombre completo y firma del autor o coordinador, en el apartado de "Manifiesto...", y nombre completo y firma de entregado y recibido, en el apartado de "Se anexan archivos electrónicos...", como se detalla en el <b>Anexo B</b>.</p> <p>f) En la documentación soporte de 7 trámites de solicitud de publicación del ejercicio 2014 y 4 del ejercicio 2015, no se localizó la Carta de cesión de Derechos, requisito para iniciar el trámite, de acuerdo con las Normas para entrega de originales, en los siguientes Nos. De folio: 2014-3, 2014-5, 2014-8, 2014-11, 2014-12, 2014-31, 2014-32, 2015-3, 2015-7, 2015-9 y 2015-26.</p> <p>g) Las cartas de cesión de derechos del folio de trámite No. 2014-26 no se encuentran requisitadas en los apartados de número de plaza, categoría de profesor, adscripción, título de la obra elaborada y fecha, además, no se localizó la carta de sesión de derechos de la C. María de Lourdes Sánchez Velázquez, quien funge como primer autor del título solicitado a publicar.</p> <p>h) En 32 trámites de publicación del ejercicio 2014 y 26 trámites del ejercicio 2015, no se localizó evidencia de la procedencia o no, de la Autorización por escrito para la reproducción de material gráfico de terceros contenido en la obra, desconociéndose si esta aplicaba o no, en cada caso, así como la entrega a Fomento Editorial de un abstract (resumen informativo máximo de 250 palabras) en idioma inglés, una vez que el material sea aprobado para su publicación, con el fin de que la divulgación computarizada tenga un público más amplio de lectores, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las Normas para la entrega de originales.</p> <p>i) Los trámites de publicación con folios Nos. 2014-4 y 2014-13, no se encuentran archivados en las carpetas correspondientes al ejercicio 2014, si no que están por separado. En el expediente de trámites de publicación 2015, no se localizó el folio No. 2015-6, así como la documentación soporte correspondiente, que indique el status que guarda el mismo.</p>	<p><b>Inciso d)</b> Se proporcionó copia de los dictámenes del folio 2014-20 al 2014-31, que se encontraban pendientes. Quedando atendido este inciso.</p> <p><b>Inciso e)</b> Se proporcionó copia de la solicitud de publicación folio 2015-25, que se encontraba pendiente. Quedando atendido este inciso.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

**LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS**  
 AUDITOR

**LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
 JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p> <p><b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 04/2015                  Número de observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0.00                  Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 10/2015                  Saldo por aclarar: 0.00                  Saldo por recuperar: 0.00                  Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

**Correctiva:**

La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria deberá realizar lo siguiente:

- Organizar sistemáticamente los archivos y documentos derivados de los trámites de publicación, contenidos en los expedientes 2014 y 2015, con lo siguiente:
    - Índice.
    - Folio.
    - Clasificación de acuerdo a la Ley General de Archivos y el IFAI.
  - Verificar si el formato denominado "Lista de documentos de publicación", implementado por la Subdirección de Fomento Editorial en la carpeta de tramites del ejercicio 2015, considera todos los documentos derivados del proceso de publicación, de inicio a fin, considerando los preceptos normativos, para en su caso complementarlo, e implementarlo en las carpetas del ejercicio 2014, mostrando el estado actual que guardan los mismos, incluyendo al final el nombre y firma del responsable de dicha verificación.
- En el caso de los expedientes del ejercicio 2015, actualizar el formato de acuerdo a la verificación efectuada, mostrando el estatus actual de los mismos, incluyendo al final, el nombre y firma del responsable de dicha verificación.
- Solicitar e integrar la información faltante, en el expediente correspondiente.
  - Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no se cuente con la documentación completa.
  - Aclarar y/o justificar la razón por la cual, no se cuenta con el documento que evidencie haber realizado la Dictaminación Técnica en los folios señalados en la observación.
  - Integrar la información faltante de los folios señalados en la observación del ejercicio 2014 y 2015, incluyendo en el formato de Dictaminación Técnica, el nombre completo, cargo y firma de quien realizó la dictaminación, así como el resultado de la misma.
  - Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no cuente con la documentación completa.
  - Recabar la información de aquellos trámites que aún se encuentran en proceso.
  - Recabar la documentación faltante, e integrarla en el expediente respectivo.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS  
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ  
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p><b>SEFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b> Número de auditoría: 04/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de seguimiento: 10/2015 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p><b>ENTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p><b>SECTOR:</b> EDUCACIÓN</p>	<p><b>CLAVE:</b> 11030</p>
<p><b>AREA AUDITADA:</b> DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Actividades culturales</p>	<p><b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</b> 500 SEGUIMIENTO</p>	

Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no se cuente con la documentación completa.

g) Requisar los datos faltantes y presentar la carta de sesión de derechos del primer autor, señalado en el inciso de la observación.

h) Aclarar y/o justificar el por qué no se localizó en los expedientes los documentos señalados en la observación de origen, los cuales están completados dentro de las Normas para entrega de originales.

Por lo que respecta a los trámites del ejercicio 2015, abstenerse de realizar cualquier trámite de publicación, hasta que no se cuente con la documentación completa.

i) Integrar los trámites donde corresponden y presentar el folio faltante No. 2015-16, con su documentación soporte respectiva, indicando el estatus que guarda el mismo.

De todo lo anterior, se deberá presentar a este Órgano Interno de Control, la documentación e información que soporte las acciones realizadas.

**Preventiva:**  
La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, deberá realizar lo siguiente:  
a), b) Implementar un control electrónico y/o base de datos que permita consultar de manera pronta información detallada del estatus que guarda cada trámite de publicación (seguimiento), cuidando que esté debidamente formalizado, y cuente con atributos de seguridad, confiabilidad y transparencia, designando a un responsable de su manejo.  
c), e), f) Fortalecer la supervisión del personal encargado de la recepción y revisión de la documentación para dar inicio al trámite de solicitud de publicación, instruyendo que si la misma no cumple con lo solicitado, no podrá dar inicio al trámite.  
d) En lo subsecuente, se deberá incluir en el Formato de Dictaminación Técnica, el nombre completo, cargo y firma de quien realizó la dictaminación, así como el resultado de la misma.  
g) Establecer mecanismos de verificación (check list) que aseguren que no faltan documentos y que se han cubierto los requisitos para el trámite correspondiente.

**LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS**  
AUDITOR

**LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ**  
JEFE DE GRUPO

**C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA